

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0402/04/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2271-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de octubre de 2019

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA TOTOMOXTLA REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 23 de Abril de 2019, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0284/2019 de fecha 14 de Junio de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-DSFS-AR-0128-2019 de fecha 30 de Septiembre de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 05 de Julio de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
SANTA MARIA TOTOMOXTLA	San Juan Quiotepec	Oaxaca	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA TOTOMOXTLA

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: SANTA MARIA TOTOMOXTLA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	762697	1949528
2	761921	1949268
3	761791	1949224
4	761686	1949158
5	761625	1949134
6	761563	1949114
7	761507	1949105
8	761431	1949098

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0402/04/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2271-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de octubre de 2019

9	761335	1949081
10	761251	1949020
11	761242	1948951
12	761112	1948962
13	761054	1948881
14	760980	1948865
15	760916	1948855
16	760865	1948909
17	760735	1948919
18	760631	1948972
19	760521	1948998
20	760399	1948852
21	760285	1948794
22	760228	1948708
23	760120	1948652
24	759986	1948515
25	759878	1948396
26	759795	1948376
27	759663	1948218
28	759500	1948255
29	759370	1948269
30	759258	1948155
31	759142	1947958
32	759029	1947875
33	758836	1947852
34	758623	1947805
35	758489	1947838
36	758364	1947727
37	758286	1947663
38	758043	1947631
39	757982	1947504
40	757915	1947373
41	757777	1947523
42	757563	1947770
43	757381	1947899



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0402/04/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2271-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de octubre de 2019

44	757277	1947978
45	757053	1948173
46	756942	1948245
47	756848	1948314
48	756760	1948413
49	756697	1948457
50	756605	1948524
51	756446	1948637
52	756234	1948800
53	756228	1948918
54	756110	1948924
55	755958	1949013
56	755924	1949114
57	755812	1949154
58	755690	1949223
59	755556	1949284
60	755468	1949359
61	755415	1949439
62	755225	1949499
63	755124	1949493
64	755019	1949540
65	754910	1949570
66	754807	1949647
67	754700	1949669
68	754587	1949769
69	754431	1949894
70	754379	1950040
71	754428	1950131
72	754473	1950229
73	754619	1950392
74	754561	1950472
75	754852	1950726
76	754893	1950885
77	755136	1951027
78	755412	1951125

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0402/04/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2271-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de octubre de 2019

79	755382	1951225
80	755382	1951312
81	755432	1951383
82	755492	1951335
83	755587	1951300
84	755717	1951269
85	755833	1951291
86	755908	1951245
87	756070	1951179
88	756274	1951254
89	756434	1951287
90	756698	1951151
91	756807	1951265
92	756970	1951331
93	757052	1951271
94	757150	1951123
95	757351	1951128
96	757413	1950985
97	757521	1950959
98	757564	1950744
99	757697	1950662
100	757740	1950482
101	757990	1950391
102	758076	1950329
103	758226	1950231
104	758365	1950208
105	758548	1950168
106	758646	1950227
107	758872	1950134
108	759134	1950114
109	759318	1950157
110	759617	1950173
111	759997	1950111
112	760125	1950150
113	760267	1950114



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0402/04/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2271-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de octubre de 2019

114	760529	1950130
115	760687	1950045
116	760838	1949999
117	761044	1949983
118	761396	1949947
119	761592	1949977
120	761666	1949880
121	761858	1949966
122	762034	1949822
123	762459	1949768
124	762596	1949662

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVICOLA Y VIGENCIA

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
SANTA MARIA TOTOMOXTLA	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
SANTA MARIA TOTOMOXTLA	2976	1088.25	406.35

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
SANTA MARIA TOTOMOXTLA	406.35 (cuatrocientos seis punto treinta y cinco)	32959.77 (treinta y dos mil novecientos cincuenta y nueve punto setenta y siete)

Nombre del predio: SANTA MARIA TOTOMOXTLA



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0402/04/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2271-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de octubre de 2019

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/10/19 - 30/06/20	Otras hojosas	90.52	132.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/10/19 - 30/06/20	Pinus spp.	90.52	3607.92	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/10/19 - 30/06/20	Quercus spp.	90.52	1963.73	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	55.52	417.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	55.52	3240.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	55.52	2120.93	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	Otras hojosas	96.16	383.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/23 - 30/06/24	Pinus spp.	96.16	4054.47	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/23 - 30/06/24	Quercus spp.	96.16	3345.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	87.01	221.94	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	87.01	3831.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	87.01	2988.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	Otras hojosas	77.14	235.41	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/27 - 30/06/28	Pinus spp.	77.14	3670.58	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	77.14	2746.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. ADELFO MARTINEZ CRUZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX. Tipo UI. Volumen 2. Número 8, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marquero/identificación	Monograma/color
MARTILLO	789 AM

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0402/04/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2271-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de octubre de 2019

Nombre del predio	Código de identificación
SANTA MARIA TOTOMOXTLA	P-20-214-TOT-001/19

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
- De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 3.85 hectáreas, para construir una longitud de 9.623 km de brecha de saca, dicha superficie esta segregada de la que se propone a manejar así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total, para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque; deberá aprovechar los volúmenes de Quercus spp. y otras latifoliadas autorizados, así también tendrá que aplicar los tratamientos silvícolas y complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal; esta información debe presentarse en los informes periódicos que se presentan a esta Secretaría.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0402/04/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2271-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de octubre de 2019

13. El programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA Ciudad
Expediente - Minutario

MSAPG / MACM / MAGR / AVR

COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. MARTINEZ CRUZ ADELFO

ANTE LA C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ, PERSONAL ADSCRITO AL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA C. EVA ALBAÑIL HERNANDEZ , COMPARECE EL C MARTINEZ CRUZ ADELFO PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA NÚMERO 0800004441919 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO NUMERO SEMARNAT-AR-2271/2019 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2019, EMITIDO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE. -----

----- OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 22 DE OCTUBRE DE 2019. -----



MARTINEZ CRUZ ADELFO

C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUÁREZ

TESTIGOS:

C. EVA ALBAÑIL HERNANDEZ

